



Municipalidad Provincial De Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
-------------------------------------	----------	--------------------	--



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 0313-2024-MPH-A-GM-GATyR

Huarmey, 23 de octubre del 2024

EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:

VISTO:

El expediente Administrativo N.º 202409704, de fecha 09 de agosto de 2024, presentado por Doña MARIA ANGELICA QUISPE POMA quien solicita DAR DE BAJA el predio ubicado en la carretera Panamericana de la Mz “F” Lote N.º 1-2 en la Habilitación Urbana de Oficio Nery. El cual se encuentra registrado bajo el código de contribuyente 6176 en la administración tributaria y así mismo que los pagos realizados por impuesto predial y arbitrios municipales entre los años 2016 y 2020 sean descontados al predio 3349.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 27680, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo N.º 62 del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.º 135-99-EF establece la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria; el ejercicio de esta función incluye la inspección, investigación y el control de cumplimiento de obligaciones Tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios.

Según el expediente Administrativo N.º 202409704, de fecha 09 de agosto de 2024, presentado por Doña MARIA ANGELICA QUISPE POMA quien solicita DAR DE BAJA el predio ubicado en la carretera Panamericana de la Mz “F” Lote N.º 1-2 en la Habilitación Urbana de Oficio Nery. El cual se encuentra registrado bajo el código de contribuyente 6176 en la administración tributaria y así mismo que los pagos realizados por impuesto predial y arbitrios municipales entre los años 2016 y 2020 sean descontados al predio 3349.

Con Informe N.º 0575-2024-MPH-A-GM-GATyR-SGOCyR, de fecha 21.08.2024, la Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación, OPINA que el expediente solicitado por MARIA ANGELICA QUISPE POMA, se derive a la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario para que se determine mediante una inspección y análisis técnico, si el predio registrado con código de contribuyente N.º 6176 esta efectivamente dentro del predio registrado con código contribuyente N.º 3349.

Con Memorandum N.º 0018-2024-MPH-A-GM-GATyR, de fecha 22.08.2024, se solicita realizar la inspección técnica.



Municipalidad Provincial De Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
---	----------	--------------------	--

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 0313-2024-MPH-A-GM-GATyR

Mediante Informe N.º 372-2024-MPH-A-GM-GATyR/SGFyCT, de fecha 18.09.2024, la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario REMITE el Informe Técnico N.º 308-2024-MPH-SGFyCT/RML, de fecha 11.09.2024 donde indica que el predio que posesiona doña María Angelica Quispe Poma, tiene un área de 166.30 m2 según la fiscalización y se registra como contribuyente con el Cod. N.º 6176 en la Administración Tributaria y Rentas, se encuentra dentro del mismo predio que se registra con el Cod. N.º 3349, siendo la actual propietaria doña Cena Vda de Sánchez y paga el Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de todo el predio, por lo que se recomienda dar de baja el cód. N.º 6176 que corresponde a doña María Angelica Quispe Poma.

Con Informe N.º 0707-2024-MPH-A-GM-GATyR-SGOCyR, de fecha 03.10.2024, la Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación, RECOMIENDA DAR DE BAJA EL CÓDIGO DE CONTRIBUYENTE N.º 6176 de la doña. María Angelica Quispe Poma, con la finalidad de evitar el doble cobro en el sistema de Administración Tributaria.

Estando a lo dispuesto con el informe que procede y de conformidad a las facultades otorgadas a esta Gerencia mediante Resolución de Alcaldía N.º 402-2009-MPH-A, que aprueba la Directiva N.º 001-2009-MPH sobre “Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney”, y la Directiva N.º 004-2014-MPH, que aprueba las “Normas y Procedimientos para la baja de Oficio del registro de Contribuyentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR PROCEDENTE la BAJA del predio ubicado en la carretera Panamericana de la Mz “F” Lote N.º 1-2 en la Habilitación Urbana de Oficio Nery. El cual se encuentra registrado bajo el código de contribuyente 6176, que corresponde a doña María Angelica Quispe Poma, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución en conocimiento del administrado (a), Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación, Sub Gerencia de Fiscalización y Control, Sub Gerencia de Ejecución Coactiva y la Sub Gerencia de Contabilidad para las acciones correspondientes

ARTICULO TERCERO. - Encargar la publicación de la presente Resolución al encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

C.c.
Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación
Sub Gerencia de Fiscalización y Control
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Estadística e Informática
DJCR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARNEY

CPC. DEYSY JULIANNA CASTILLO RODRIGUEZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS